AMPA CEIP VICENTE GAOS
Plaza Poeta Vicente Gaos, 1 - 46021
www.ceipvicentegaos.com/ampa
email: ampa@ceipvicentegaos.com

NORMAS PARA FAMILIAS DE LA ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CEIP VICENTE GAOS

1. Atencion a las familias
2. Cuota de socios/as e inscripcion
3. Socios/as
4. No socios/as
5. Alumnos/as de otros centros
6. Actividades extraescolares del AMPA
7. Actividades extraescolares Municipales
8. Actividades extraescolares Clubes Deportivos
9. Actividades extraescolares a mediodía
10. Cancelación de actividades
11. Pagos
12. Recogida de los alumnos/as
13. Organizacion de las actividades
14. Faltas del alumnado en las actividades extraescolares

1. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

1.1 La atención a las familias será a través del correo electrónico del AMPA (secretariaampaceipvicentegaos@gmail.com), en el cual serán atendidos todos los emails de dudas, sugerencias, quejas, información… bien sea relacionado con las actividades extraescolares como de cualquier otra competencia del AMPA.

1.2 Para cualquier información de interés (cambios de horarios, incidencias en las actividades ofrecidas por el AMPA, actas de las Juntas Directivas, seguimiento del huerto, información de días no lectivos, noticias, charlas, fiestas, …) la comunicación a los socios/as será a través del tablón de anuncios del AMPA, de la web www.ceipvicentegaos.com/ampa, así como también por las redes sociales Instagram o Telegram.

2. CUOTA DE SOCIOS/AS E INSCRIPCIÓN

2.1 El coste de la cuota de socio/a será de 30€ anuales por familia.

2.2 La inscripción se hace a través de la web www.ceipvicentegaos.com/ampa, cumplimentando los datos requeridos. El periodo para inscribirse se publicará por los canales anteriormente citados.

2.3 La familia que desee continuar como socia en el AMPA del CEIP Vicente Gaos deberá darse de alta, aunque el año anterior ya lo fuera.

2.4 Para inscribirse como socio/a, ha de estar al corriente en los pagos del curso anterior. Ya sea en la cuota de socio/a, cuota de inscripciones a extraescolares o cuotas de extraescolares (AMPA o Municipales).

3. SOCIOS/AS

3.1 Un requisito para inscribirse en las actividades extraescolares, matinera, tardes de junio y septiembre y escuela en días no lectivos, es que el/la alumno/a ha de ser socio/a del AMPA.

4. NO SOCIOS/AS

4.1 Los alumnos/as NO socios/as no se podrán inscribir en actividades extraescolares del AMPA pero SI en las actividades extraescolares Municipales.

4.2 No se les aplicarán los descuentos o beneficios que otorgue el AMPA a sus socios.

5. ALUMNOS/AS DE OTROS CENTROS

5.1 Si un/a NO alumno/a de nuestro centro, tuviera interés en inscribirse a alguna actividad extraescolar del AMPA en el CEIP Vicente Gaos, ha de inscribirse como socio/a y abonar la cuota anual como el resto de los socios/as a través de la web www.ceipvicentegaos.com/ampa,

5.2 En caso de que fuera socio/a del AMPA en su centro, deberá presentar un justificante de pago como que ya ha abonado dicha cuota en su propio centro y, por lo tanto, no deberá abonar la cuota del AMPA a nuestro colegio.

5.3 Siempre tendrán preferencia los alumnos del CEIP Vicente Gaos.
Los alumnos de otros centros se inscribirán en el segundo plazo y no tendrán acceso a las actividades del mediodía.

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEL AMPA

6.1 Las actividades extraescolares del AMPA son aquellas actividades **que ofrece el AMPA a través de diferentes empresas externas.**

6.2 La inscripción a dichas actividades se realizará a través de la página web del AMPA con dos plazos de inscripción. El AMPA a través de los canales de comunicación habituales comunicará las fechas de dichos plazos.

6.3 Las inscripciones a las escuelas y tardes de junio – septiembre, se realizarán en el periodo de inscripción comunicado previamente, NO admitiendo ninguna inscripción fuera del plazo estipulado. El AMPA a través de los canales de comunicación habituales comunicará las fechas de dichos plazos.

6.4 La inscripción a estas actividades EXTRAESCOLARES tiene un coste anual de 10€ por actividad y niño/a, que se abonaran en el momento de la inscripción, sea cual sea el plazo. Esta cuota no será devuelta en caso de causar baja.

6.5 Para causar BAJA de una actividad extraescolar del AMPA, se deberá avisar antes del día 25 del mes anterior al que desea dejar de asistir. Una vez pasado esa fecha, la baja no podrá ser efectiva, teniendo que pagar el recibo correspondiente.

6.6 Cuando un/a niño/a causa baja en la o las actividades extraescolares del AMPA por preinscripción médica (indicando que no puede realizar esa o esas actividades) y pasado el tiempo de recuperación, vuelve a darse de alta en la misma o en las mismas actividades, no se le volverán a cobrar los 10€ por nueva inscripción. No obstante, cosas a tener en cuenta:

- El tiempo mínimo de baja será de un mes.
- Al darse de baja no se le guardará la plaza.
- Si la baja se efectúa después del día 25 del mes anterior, deberá abonar el mes entero.
- Podrá inscribirse nuevamente en la actividad que realizaba si hay plaza vacante.

6.7 Cuando un/a niño/a se da de baja de forma voluntaria (no por preinscripción médica) y se volviera a dar de alta durante el mismo curso a pesar de que fuera en la misma actividad, sí se le volverán a cobrar los 10€ por nueva inscripción.

6.8 Si se diera el caso que durante el curso disminuye el número de inscritos en una actividad por debajo del mínimo establecido, la actividad podría suspenderse o proponer a las familias de los/as niños/as un aumento de cuota para cubrir dicho mínimo.

7. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MUNICIPALES

7.1 Las actividades extraescolares municipales son aquellas que ofrece la FDM (Fundación Deportiva Municipal de Valencia).

7.2 La inscripción de dichas actividades se realizará a través de la página web del AMPA.

7.3 El coste de estas actividades es el precio establecido por las EEDD (Escuelas Deportivas de Valencia) donde el AMPA NO recibe ningún tipo de remuneración económica.

7.4 Según la normativa de las EEDD (Escuelas Deportivas de Valencia), estas actividades se abonarán en dos pagos anuales:

- Primer plazo: primer trimestre.
- Segundo plazo: segundo trimestre.

7.5 A los alumnos/as beneficiarios/as de la ayuda de comedor se les aplicara una bonificación del precio total de la actividad, debiéndolo abonar en un único pago. Independientemente la fecha de inscripción, el importe será el mismo.

7.6 En el caso que el/la alumno/a se incorpore cuando los grupos estén ya en funcionamiento el coste será:

- Si se inscriben antes del 25 de diciembre del año escolar, el precio será el mismo que si se hubiera inscrito a principio de curso. El/la alumno/a, deberá abonar el 60% del coste total de la actividad en el momento de la inscripción, y el 40% en el segundo plazo.
- Si se inscriben a partir del 7 de enero del curso escolar, deberán abonar en ese momento el 60% del coste total de la actividad.

7.7 Una vez iniciado el curso, el/la alumno/a correctamente inscrito, si desea causar baja, no podrá solicitar la devolución total o parcial del importe pagado. Y en caso de no haber abonado el importe del recibo, deberá pagarlo.

8. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CLUBES DEPORTIVOS

8.1 La inscripción de dichas actividades se realizará a través de la página web del AMPA.

8.2 El coste de estas actividades será el precio establecido por los clubes, de los que el AMPA SÍ recibe remuneración económica.

8.3 Según la normativa de los clubes, estas actividades se abonarán en dos pagos anuales:

- Primer plazo: primer trimestre.
- Segundo plazo: segundo trimestre.

8.4 Una vez iniciado el curso, el/la alumno/a correctamente inscrito, si desea causar baja, no podrá solicitar la devolución total o parcial del importe pagado y, en caso de no haber abonado el importe del recibo, deberá pagarlo.

9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MEDIODÍA

9.1 Los/as niños/as NO usuarios de comedor, NO podrán realizar actividades extraescolares en el horario de mediodía, solo se les permitirá en el caso de ser usuario del comedor el día que realicen la actividad.

10. CANCELACION ACTIVIDADES

10.1 Las actividades extraescolares que se realicen al aire libre, pueden cancelarse en el mismo día y sin previo aviso, cuando existan condiciones climatológicas adversas como lluvia, viento excesivo o similar. Por ese motivo, es importante que las familias asuman la responsabilidad de no enviar a los/as niños/as a las actividades de segunda hora (las que comienzan a las 17:30h) en estas circunstancias, dado que no se les permitirá la entrada al centro.

No obstante, se intentará avisar a las familias de la cancelación por alguno de los canales de comunicación habituales (WhatsApp, Telegram, ….)

11. PAGOS

11.1 Todos los pagos, ya sea la cuota de socios/as o bien por inscripción a alguna extraescolar, se realizarán mediante tarjeta de crédito a través de la plataforma virtual (TPV) del AMPA.

11.2 En ningún caso el AMPA aceptara dinero en efectivo.

11.3 Los recibos impagados por cualquier motivo ajeno al AMPA, se volverán a emitir incluyendo los gastos ocasionados por la devolución de los mismos.

12. RECOGIDA DE LOS/LAS ALUMNOS

12.1 Las familias y/o acompañantes no podrán permanecer dentro del recinto donde se realizan las actividades extraescolares.

12.2 Las actividades extraescolares tienen un horario preestablecido que requiere la colaboración de todas las familias para que pueda cumplirse sin incidencias y permitir el adecuado desarrollo de las mismas. Por eso, es especialmente importante que la recogida de los/as niños/as se realice con puntualidad.

12.3 El centro cerrará sus puertas inmediatamente después de la finalización de las extraescolares y el personal, lasfamilias y los/as niños/as deben de abandonar las instalaciones.

12.4 En el caso de que la madre o padre decida que su hijo/a puede abandonar el centro al acabar la actividad extraescolar sin la compañía de un adulto, deberá presentar por escrito la autorización al AMPA.

12.5 Los niños/as no pueden abandonar la actividad extraescolar antes de la hora de finalización de esta. Por situaciones excepcionales (asistencia médica o similar), será necesario la comunicación previa por parte de la familia.

12.6 Se ruega puntualidad a la hora de recogida.

12.7 Es responsabilidad de la familia contestar la llamada en el caso de urgencia.

13. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

13.1 El comportamiento de los/as niños/as tiene que ser adecuado y correcto. El respeto al profesorado y compañeros de la actividad es fundamental para la buena convivencia y buen desarrollo de la clase, así como cumplir las indicaciones de sus monitores/as.

13.2 Los materiales didácticos utilizados en las actividades son para uso colectivo. Han de ser utilizados con cuidado y de forma correcta. No podrán ser sacados fuera de las aulas donde se realiza la actividad salvo indicación expresa.

13.3 Los responsables de las actividades extraescolares informaran periódicamente al AMPA de la evolución de las mismas.

13.4 Los/as monitores/as, entrenadores/as deberán estar especializados en la actividad que imparten. Serán ellos/as mismos/as los/as que lleven un registro diario de asistencia de alumnos/as. Además, deberá constar en ese mismo registro la autorización por escrito del padre, madre o tutor del menor, si el/la niño/a puede abandonar el centro sin la compañía del adulto responsable.

Queda prohibido entregar a los niños/as a personas desconocidas por parte de los/as monitores/as, ya que deberán velar por la seguridad de los menores hasta que alguna persona autorizada acuda a recogerlos al finalizar la actividad. Es por ello que se exige máxima puntualidad a las familias a la hora de recoger a los/as niños/as.

13.5 No se permitirá la entrada al recinto escolar a ninguna persona ajena a las actividades extraescolares durante el desarrollo de estas, por ello se pide a las familias que esperen fuera del centro a que sea la hora de recoger a los/as niños/as.

13.6 Se debe tener un trato respetuoso y educado en todo momento a las familias, niños/as, monitores/as y responsables de la actividad, en caso de surgir algún tipo de incidencia, deberán mandar un email al AMPA comunicando lo ocurrido.

13.7 Es obligatorio responder a toda reclamación o queja escrita que puedan realizar las familias, además de subsanar deficiencias y corregir errores, y siempre con previo aviso al AMPA, por lo que se recomienda a las familias se dirijan al AMPA a través del mail secretariaampaceipvicentegaos@gmail.com

14. FALTAS DEL ALUMNADO

14.1 Familias y niños/as deben colaborar en el buen funcionamiento de las actividades extraescolares. Si familias o niños/as incumplen las normas o no colaboran en el adecuado desarrollo de las actividades, deberán tener en cuenta las consecuencias de estas. Por ello, es importante recordar qué se considera falta leve y falta grave:

- Faltas **LEVES**:
    - La falta de puntualidad en la recogida de los niños/as.
    - No mantener una relación respetuosa con los/as monitores/as responsables de la actividad.
    - No mantener un respeto hacia sus compañeros/as.
    - Comportamientos que impiden y/o dificultan el desarrollo de la actividad.
- Faltas **GRAVES**:
    - Agresiones verbales o físicas hacia el/la compañero/a, monitor/a o responsable de la actividad.
    - Si se provocan desperfectos en las instalaciones y/o materiales del centro en las actividades, las familias tendrán la obligación de correr con los gastos necesarios que los subsanen.
    - Si se producen tres faltas leves, contaran como una grave.

En el caso de producirse algunas o varias de estas faltas, el AMPA podrá tomar las siguientes medidas:

- 1ª falta leve: amonestación por escrito a la familia.
- 2ª falta leve: se llamará por teléfono a la familia.
- 3ª falta leve: se considerará como una falta grave y se citará a la familia.
- 4ª falta leve: en la próxima clase el/la alumno/a podrá estar en la actividad, pero no podrá participar en ella.
- 5ª falta leve: en las dos próximas clases el/la alumno/a podrá estar en la actividad, pero sin participar en ella.
- 6ª falta leve: se considera como dos faltas graves, por lo que se informará a la familia y el/la alumno/a será expulsado una semana sin poder asistir a la actividad.
- 7ª falta leve: el/la alumno/a será expulsado un mes sin poder asistir a la actividad.
- 8ª falta leve: se considera como tres faltas graves y el/la alumno será expulsado de forma definitiva.

- 1ª falta grave: se citará a la familia.
- 2ª falta grave: el/la alumno/a será expulsado una semana sin poder asistir a la actividad.
- 3ª falta grave: el/la alumno/a será expulsado de forma definitiva.

En todos los casos, el AMPA comunicara por escrito o en persona a las familias las incidencias producidas y las decisiones tomadas.

Dicho documento queda leído y aprobado por la Junta Directiva reunida el 25 de abril de 2023

La presidenta: Rosana Bustos

ROSA ANA|BUSTOS|PERIS

Firmado digitalmente por ROSA ANA|BUSTOS|PERIS
Fecha: 2023.07.05 21:38:43 +02'00'

La secretaria: Cristina Dionisio

CRISTINA|DIONISIO|PIQUER

Firmado digitalmente por CRISTINA|DIONISIO|PIQUER
Fecha: 2023.07.05 21:39:03 +02'00'